



CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2023, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por las obras de: "Proyecto de ejecución para construcción del acceso secundario al Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena (Badajoz)". (2023060711)

Para la ejecución de la obra: "Proyecto de ejecución para construcción del acceso secundario al Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena (Badajoz)" es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente anexo.

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha 16 de diciembre de 2022, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de información pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

Las alegaciones se podrán dirigir bien al correo electrónico expropiaciones@juntaex.es o por escrito a la Secretaría General de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda en Mérida, avda. de las Comunidades, s/n., pudiendo asimismo examinar los planos del trazado de la correspondiente obra, que se encuentran a su disposición en las citadas direcciones.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicará en el DOE, Prensa Regional y BOP y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del municipio afectado. No obstante, la relación con los bienes y derechos afectados cuyos titulares no haya sido posible su identificación o su domicilio sea desconocido se publicará en el BOE.

A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Hacienda y Administración Pública.





Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, 24 de febrero de 2023. El Consejero de Sanidad y Servicios Sociales, PD, Resolución de 11 de febrero de 2021 (DOE núm. 40, de 1 de marzo), La Secretaria General de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda, MARÍA LUISA CORRALES VÁZQUEZ.





Fecha: 24/02/2023

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: ACHOSPBYI ACCESO SECUNDARIO AL NUEVO HOSPITAL DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA

TÉRMINO MUNICIPAL: 604.400,00 DON BENITO BADAJOZ

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
1/0	53684	19	AGRICOLA GANADERA LOMAS DEL RIO, SL	70	TOT	Improductivo		
2/0	53684	20	HERMANOS VICEIRA CARS, SLU	263	TOT	Improductivo		
3/0	53684	21	REGLADO ROSADO, M ^o DEL PILAR	1.060	TOT	Labor o Labradío secano		
4/0	53684	23	MANCHADO GUTIERREZ DE TENA, ROQUE	4	TOT	Improductivo		

